



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.**

madera Mariona se puede cortar en la Culebrina Cañada
de la Veerete y sus ramarias, para lo que Implorata Licen-
cia desta Ciudad, y por Declaracion hecha por los Bederos de
Mañife y Carpinteros en Virtud de Decreto de Diez y nueve
del Conuente consta necessitar dho Don Alfonso Joachin Lu-
bano Lamadera que pide para las mencionadas obras y re-
paros que pretende, lo qual visto por la Ciudad = acordado conzeder
le dicha Licencia para que se pueda cortar en los partidos de la
Culebrina Cañada de la Veerete y sus ramarias, La madera
que se fuere precudriendo en el sello en la forma ordinaria =

Madera =

En este Ayuntamiento se habuio auez el memorial das
do por D. Lomez Claudio Joseph de Luuano Verino y Tex.
perpeuo desta Ciudad por el que expresa que para reparar al-
gunas Casas y fabricas en quarto en una de las que tiene
en la Parrochial de S. San xp. necessita de seis Cargos de
Volizos, y dos de madera de por mitad, para diez y seis picantas
que se han de poner en las trojes de su Bst marano, y para el
gado para la Caldera de salitre, Cuyo madera expresa
poderse cortar en los partidos de la Culebrina Cañada
de la Veerete y sus ramarias, para lo que Implorata Licen-
cia desta Ciudad, y por Declaracion hecha por los Bederos de
Mañife y Carpinteros en Virtud de Decreto de Diez y nueve del
Conuente consta necessitar dho D. Lomez Claudio Joseph de

[Handwritten signature]

